



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 178 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1067992, el Informe N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, el Informe N° 001-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, Informe N° 1028-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE y, demás actuados en un numero de 109 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 239-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria; derivada de la ADS N° 055-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato N° 0412-2012/ORA-OL, de fecha 15 de junio del 2012, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 66.000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con Memorándum N° 0821-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita a la Sub Gerencia de Estudios la presentación de la Pre – Liquidación del componente de elaboración de expediente del proyecto antes citado,

Que, mediante Informe N° 1004-2014-GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, el Gobierno Regional de Huancavelica, programo en el ejercicio Fiscal 2012 la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica”, con código de proyecto N° 185928 según el banco de proyectos SNIP, y para dar inicio a su ejecución se elaboró el expediente técnico respectivo, el cual se efectuó por la modalidad de Consultoría, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/.66.000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles)

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial Regional N° 016-2013/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 18 de febrero del 2013, que aprueba el expediente técnico del proyecto antes mencionado con un presupuesto total de S/. 1,959.715.75 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Quince con 75/100 Nuevos Soles), modalidad de ejecución contrata, plazo de ejecución 60 (sesenta) días calendarios.

Que, respecto al Informe N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, el CPC. Oscar FLORES RIVAS – liquidador financiero, luego de haber efectuado la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de elaboración de expediente técnico, concluye que el costo total del componente de elaboración del expediente técnico asciende a la suma de S/. 66.000.00 Nuevos Soles, asimismo recomienda efectuar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/. 6.600.00 nuevos soles establecidos en el contrato de consultoría, para la elaboración del expediente técnico de la obra, los cuales fueron retenidos con los comprobantes de pago N° 5696-2012, 6570-2012 y 1763-2013.

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 178 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

Con visación de Gerencia General Regional, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 0412-2012/ORA-OL, de fecha 15 de junio del 2012 y su Adenda N° 001-2012/ORA-OL, de fecha 13 de agosto del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y “Consortio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites”, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica”, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
Monto del Contrato de Consultoría	66,000.00
Presupuesto Ejecutado	66,000.00
Costo total del contrato de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico	66,000.00

ARTICULO 2°.- ORDENAR se efectuó la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al “Consortio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites” por la suma de S/. 6,600.00 nuevos soles correspondiente al 10% del monto contractual, retenida con los comprobantes de pago N° 5696-2012, 6570-2012 y 1763-2013, por los montos de S/. 1.320.00, 1.980.00 y 3.300.00 Nuevos Soles.

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, al “Consortio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites” representado por su Gerente General Sra. Yamil HUAMAN GUEVARA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/jccq